

Río Gallegos, 7 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.959/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo se tramita la prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo del agente Jorge Raúl LESCANO;

QUE obra nota presentada el Ing. LESCANO, mediante la cual solicita la prórroga hasta el 14 de agosto de 2020;

QUE por Nota N° 84-virtual el Departamento Administración de Personal informa que el Ing. LESCANO usufructuó TREINTA (30) días corridos por atención de enfermos en el grupo familiar a partir del 1° de julio de 2020;

QUE asimismo, informa la situación de revista del agente involucrado y solicita se dicte instrumento legal, otorgando la prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, a partir del 31 de julio y hasta el 14 de agosto de 2020;

QUE asimismo informa que la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, Artículo 48 Licencias especiales, inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

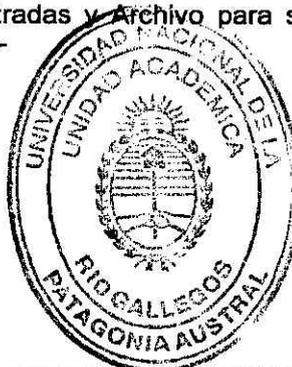
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, al agente Ing. Jorge Raúl LESCANO (CUIL N° 20-12527322-0.) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto dedicación Completa, Carácter Efectivo, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-2, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio y hasta el 14 de agosto de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG